

Radicado No. 54172-4089-001-2023-00128-00

La suscrita Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota, procede a realizar la liquidación de costas dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia, así:

Agencias en derecho	\$1.000.000,00
Envío notificación	\$ 60.000,00
Envío notificación	\$ 60.000,00
Total	\$1.120.000,00

Pasa al Despacho de la señora Juez para proveer.

Inhábiles: julio 29 y 30 de 2023.

Chinácota, julio 31 de 2023.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO  
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2023-00128-00

Chinácota, primero (1) de agosto de dos mil veintidós (2023).

En atención a lo indicado en el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso (CGP), por encontrarse ajustada a derecho se dispone aprobar la liquidación de costas que antecede realizada por secretaria que antecede dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia a cargo de la parte demandada MARIA ZULAY FERNANDEZ PARRA a favor de la parte demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA  
Juez